INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MINIMA CUANTÍA No. CMC-003-2024

FECHA: VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2024.

En cumplimiento a la designación realizada por el Alcalde y en condición de Comité Evaluador para MINIMA CUANTIA, para VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. **CMC-003-2024**, que tiene como Objeto: **SERVICIO DE INTERNET FIBRA OPTICA, DOSCIENTAS (200) MEGAS CANAL DEDICADO CON REUSO 1:1 y DOS ZONAS WIFI PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE**, con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe:

1. **RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

Inicialmente se procede a dejar constancia que, dentro del término para Presentar Propuestas, se recibieron dos (2) propuestas, así:

#	PROPONENTE	VALOR
1	FIBRANETPLUS S.A.S.	**$** 18.000.000.oo
2	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TELEVICTORIA	**$** 15.500.000.oo

2. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON EL MENOR PRECIO: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TELEVICTORIA.**

REQUISITO	FIBRANETPLUS S.A.S. **VERIFICACION INICIAL**		ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TELEVICTORIA **VERIFICACION INICIAL**		**SUBSANACION**	**VERIRFICACION FINAL**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Proponente (PERSONA JURIDICA)				**X**			
Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina		a) NO CUMPLE PRESENTA CERT. EXIST. Y		**NO CUMPLE. El Representante Legal NO TIENE CAPACIDAD**			

verificando que la persona natural o jurídica proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.		REP LEGAL EXPEDIDO FEBRERO 15-2024 NO CUMPLE, DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL ACTUALIZADO. **SUBSANABLE**		**JURIDICA, pues de acuerdo al Certificado de Cámara de Comercio, el periodo para el cual fue designado por Acta No. 2 del 19 de abril del año 2013 de Asamblea de Asociados, venció en el 19 de abril del año 2017, y no aparece ninguna nota en la Cámara de Comercio que indique que el Representante Legal se encuentre nombrado para dicho cargo. Ley 1150 de 2007, lo atinente a la capacidad jurídica del proponente es una condición que debe existir al momento de la oferta y que, por lo mismo, no es susceptible de ser saneada ulteriormente, ni por solicitud de la entidad estatal ni por iniciativa del oferente. NO ES SUBSANABLE. CAUSAL DE RECHAZO.**			
En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las	X PRESENTA SEPARADO DE MARZO 25-2024		X EN EL ANEXO 1				

causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta .							
Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.	X			NO CUMPLE NO PRESENTA EXCELL EXIGIDO EN EL ANEXO 2. **NO SUBSABLE POR TRATARSE DE REQUISITO QUE OTORGA PUNTAJE.**			
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida	X		X				
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.	X		X				
Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.	X MARZO 25-2024			**NO CUMPLE**. NO PRESENTA EXCELL EXIGIDO EN EL ANEXO 2. **NO SUBSABLE POR TRATARSE DE REQUISITO QUE OTORGA PUNTAJE.**			
Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando	NO CUMPLE PRESENTA CERT. EXIST. Y REP LEGAL EXPEDIDO FEBRERO 15-2024 NO CUMPLE, DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL		X MARZO 14-2024				

el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.	ACTUALIZADO. **SUBSANABLE**						
Descripción de los bienes y precio unitario, y valor total de la propuesta.	**X**			NO CUMPLE NO PRESENTA EXCELL EXIGIDO EN EL ANEXO 2. **NO SUBSABLE POR TRATARSE DE REQUISITO QUE OTORGA PUNTAJE.**			
Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.	X		X				
Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	X		X				
Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada	N/A		N/A				

una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.							
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.	N/A		N/A				
Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.	X		X				
Presentar Certificado de Antecedentes	X MARZO 25-2024			X MARZO 26-2024			

Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.				NO CUMPLE PRESENTA CONSULTA Y DEBE PRESENTAR CERTIFICADO **SUBSANABLE**			
Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	X MARZO 26-2024		X MARZO 26-2024				
Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso	X MARZO 26-2024		X MARZO 26-2024				
Presentar certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	X MARZO 26-2024		X MARZO 26-2024				
Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra	X MARZO 26-2024		X MARZO 26-2024				

menores de 18 años; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal, no mayor a 30 días calendario							
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, del representante legal no mayor a 30 días calendario	X MARZO 26-2024		X MARZO 26-2024				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	**X IMPRESO MARZO 25-2024**		**X IMPRESO MARZO 23-2024**				
Propuesta económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.	**X**			NO CUMPLE NO PRESENTA EXCELL EXIGIDO EN EL ANEXO 2. **NO SUBSABLE POR TRATARSE DE REQUISITO QUE OTORGA PUNTAJE.**			
Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato no podrá ser superior	**X**		**X**				

al presupuesto oficial y los precios unitarios (si aplica) oficiales, so pena de rechazo de la propuesta.							
El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.	**X**		**X**				
Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.	**X**			**NO CUMPLE** NO PRESENTA CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES . **SUBSANABLE**			
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una	**X** **MARZO 25-2024**			**NO CUMPLE** NO PRESENTA COPIAS DEL			

certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros).				PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE 2 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES. **SUBSANABLE**			
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual	**N/A**		**N/A**				
Diligenciar todos los anexos de la presente invitación	**X**			**NO CUMPLE**.NO PRESENTA CARTA DE AUTORIZACION			

				CONSULTA POR INHABILIDADES DELITOS SEXUALES. **SUBSANABLE**			
En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el aviso de invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el aviso de invitación	**X**		**X**				
La no presentación de estos documentos no permite que la propuesta sea objeto de calificación	**X**		**X**				
Estar el proveedor habilitado para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, ante el ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	**X** **ABRIL 01-2022**		**X** **JULIO 07-2014**				
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES:							
Condiciones de Experiencia: CONDICIONES DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE SI, SEAN MIPYME: **El proponente mi pyme**, debe acreditar experiencia mínima en **dos (2) contratos ejecutados** cuya cuantía sea igual o superior, a una vez del presupuesto	**X**			**NO CUMPLE.** PRESENTA CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. PERO, **NO PRESENTA ANEXO 1H PARA ACREDITAR CONDICIONES DE MIPYME**. **SUBSANABLE**			

oficial, cuyo objeto guarde relación con el objeto del proceso de selección con servicios de internet y al menos uno sea de internet a través de fibra óptica. Acreditado mediante la presentacion de certificacion expedida por el contratante o copia de acta de liquidacion o copia del acta de terminacion, donde acredite su experiencia en contratos ejecutados, con objeto igual a la presente convocatoria con entidades publicas o privada. CONDICIONES DE EXPERIENCIA PROPONENTES <u>QUE NO</u> SEAN MIPYME: El proponente **que no sea mipyme**,							

debe acreditar experiencia mínima en **tres (3) contratos ejecutados** cuya cuantía sea igual o superior, a dos veces **del presupuesto oficial cada uno**, cuyo objeto guarde relación con el objeto del proceso de selección con servicios de internet y al menos uno sea de internet a través de fibra óptica. Acreditado mediante la presentacion de certificacion expedida por el contratante o copia de acta de liquidacion o copia del acta de terminacion, donde acredite su experiencia en contratos ejecutados, con objeto igual a la presente convocatoria con entidades publicas o privada. NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. NOTA 2 . Si el proceso de contratación es							

limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a Mipyme, no están cubiertos por los acuerdos Comerciales. NOTA 3. - Para catalogar la definición de empresa Mipyme, se aplicará en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. NOTA 4.- La entidad, no aceptará acreditación de experiencia con la sola fotocopia de los contratos							
Garantía de seriedad de la oferta. En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de la Victoria-Valle, considera necesario la Garantía de la Seriedad de la Oferta, y aplica como criterio diferencial en concordancia con la invitación publica, así: **GARANTIA SERIEDAD PROPONENTES**	**X** **MARZO 26-2024** **NO CUMPLE** NO PRESENTÓ EL **FORMATO 1H** QUE ACREDITE COMO MIPYME. **SUBSANABLE**			**X** **MARZO 23-2024** **NO CUMPLE** NO PRESENTO EL FORMATO 1H QUE ACREDITE COMO MIPYME. **SUBSANABLE.**			

QUE SEAN MIPYME: BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más. CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta. **GARANTIA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:** BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más. CUANTÍA: Diez (15%) del valor total de la oferta.							

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE PRSENTAN:

FIBRANETPLUS S.A.S.

- RUT REP LEGAL IMPRESO MARZO 25-2024
- ANEXO 3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO - MULTAS Y SANCIONES MARZO 25-2024

- Certificado Libreta Militar MARZO 26-2024
- Declaración Renta 2021 PRESENTADA EL 5 DE MAYO DE 2022
- HOJA DE VIDA ENTIDAD Y REP LEGAL DICIEMBRE 27-2023

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TELEVICTORIA:

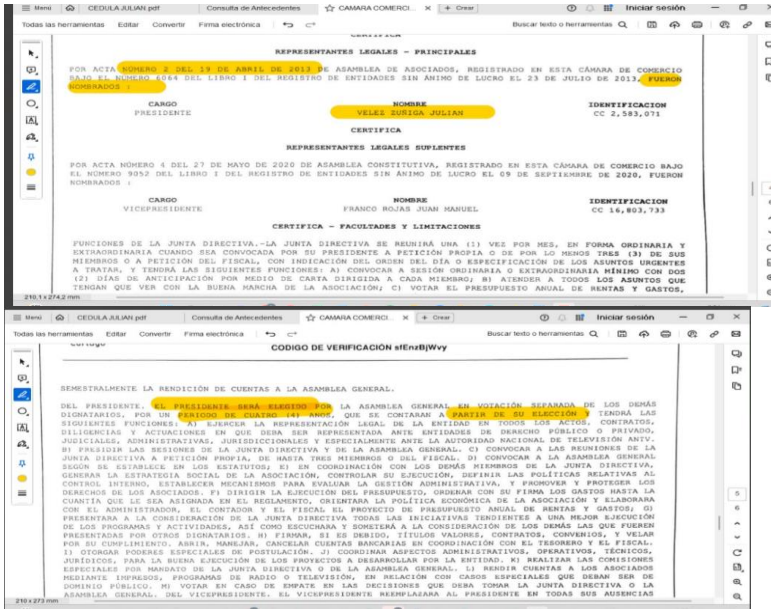
- ANEXO 3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO - MULTAS Y SANCIONES MARZO 26-2024
- HOJA DE VIDA ENTIDAD Y REP LEGAL
- RECIBO DE PAGO POLIZA SERIEDAD

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente:

Que el oferente ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TELEVICTORIA, con Nit 821.001598-5, NO **CUMPLE**, incurre en causales de rechazo de oferta de acuerdo a la presente evaluación y que se encuentran estipuladas en la invitación y en la Ley:

> ***…*** *9. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS.*
>
> ❖ *Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el aviso de invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta" …*
>
> *…12. REQUISITOS HABILITANTES.*
>
> ❖ *Capacidad jurídica:* Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

El proponente ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TELEVICTORIA, no tiene capacidad jurídica, por cuanto su Representante Legal, fue nombrado para un periodo de 4 años, los cuales se vencieron el 19 de abril del año 2017 y no ha sido inscrita nueva designación:



REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 19 DE ABRIL DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6064 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VELEZ ZUÑIGA JULIAN	CC 2,583,071

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 27 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9052 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	FRANCO ROJAS JUAN MANUEL	CC 16,803,733

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.-LA JUNTA DIRECTIVA SE REUNIRÁ UNA (1) VEZ POR MES, EN FORMA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CUANDO SEA CONVOCADA POR SU PRESIDENTE A PETICIÓN PROPIA O DE POR LO MENOS TRES (3) DE SUS MIEMBROS O A PETICIÓN DEL FISCAL, CON INDICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA O ESPECIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS URGENTES A TRATAR, Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CONVOCAR A SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA MÍNIMO CON DOS (2) DÍAS DE ANTICIPACIÓN POR MEDIO DE CARTA DIRIGIDA A CADA MIEMBRO; B) ATENDER A TODOS LOS ASUNTOS QUE TENGAN QUE VER CON LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN; C) VOTAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS,

CODIGO DE VERIFICACIÓN xfEnzBjWvy

SEMESTRALMENTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA ASAMBLEA GENERAL.

DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL EN VOTACIÓN SEPARADA DE LOS DEMÁS DIGNATARIOS, POR UN PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE SU ELECCIÓN Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES EN QUE DEBA SER REPRESENTADA ANTE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES Y ESPECIALMENTE ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN ANTV. B) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. C) CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA A PETICIÓN PROPIA, DE HASTA TRES MIEMBROS O DEL FISCAL. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL SEGÚN SE ESTABLECE EN LOS ESTATUTOS; E) EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, GENERAR LA ESTRATEGIA SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, CONTROLAR SU EJECUCIÓN, DEFINIR LAS POLÍTICAS RELATIVAS AL CONTROL INTERNO, ESTABLECER MECANISMOS PARA EVALUAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS. F) DIRIGIR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, ORDENAR CON SU FIRMA LOS GASTOS HASTA LA CUANTÍA QUE LE SEA ASIGNADA EN EL REGLAMENTO, ORIENTARA LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN Y ELABORARA CON EL ADMINISTRADOR, EL CONTADOR Y EL FISCAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS; G) PRESENTARA A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA TODAS LAS INICIATIVAS TENDIENTES A UNA MEJOR EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, ASÍ COMO ESCUCHARA Y SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS LAS QUE FUEREN PRESENTADAS POR OTROS DIGNATARIOS. H) FIRMAR, SI ES DEBIDO, TÍTULOS VALORES, CONTRATOS, CONVENIOS, Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO. ABRIR, MANEJAR, CANCELAR CUENTAS BANCARIAS EN COORDINACIÓN CON EL TESORERO Y EL FISCAL. I) OTORGAR PODERES ESPECIALES DE POSTULACIÓN. J) COORDINAR ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS, PARA LA BUENA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A DESARROLLAR POR LA ENTIDAD. K) REALIZAR LAS COMISIONES ESPECIALES POR MANDATO DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. L) RENDIR CUENTAS A LOS ASOCIADOS MEDIANTE IMPRESOS, PROGRAMAS DE RADIO O TELEVISIÓN, EN RELACIÓN CON CASOS ESPECIALES QUE DEBAN SER DE DOMINIO PÚBLICO. M) VOTAR EN CASO DE EMPATE EN LAS DECISIONES QUE DEBA TOMAR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. DEL VICEPRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN TODAS SUS AUSENCIAS

❖ *Propuesta económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.*

Propuesta económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

El proponente ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TELEVICTORIA, no diligenció el excell exigido en el Anexo 2.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021**,** que estipula: *… 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.* Se procedió a verificar los requisitos y evaluar la propuesta de segundo menor precio, el oferente FIBRANETPLUS S.A.S. con nit 901.290.797-2.

Conclusiones:

Que la Propuesta Presentada por el oferente FIBRANETPLUS S.A.S. con nit 901.290.797-2, Representada Legalmente por el Señor CILIAN OSPINA CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 94.276.970 expedida en La Unión-Valle, **NO CUMPLE**, requiere subsanar requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica descritos en la presente evaluación; por lo tanto, recomienda al Representante Legal de esta Entidad, la aceptación de la oferta y expedición de la comunicación de aceptación y el contrato respectivo, siempre y cuando el oferente presente subsanados en el término establecido los documentos solicitados en este informe de evaluación de propuestas

Con la Presentación de este informe se da cumplimiento al Decreto 1082/2015 y será Publicado en SECOP II.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

LILLY JOHANNA ARROYAVE ALVAREZ
Secretaria Financiera y Administrativa

WALTER CORRALES RUIZ
Asesor Secretaría Financiera

MARÍA FANNY CLAVIJO GÓMEZ
Contratista Secretaria de Gobierno Área de Contratación

ORFA CECILIA VELASCO RUIZ
Abogada contratista Secretaría de Gobierno Área de Contratación